



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00856 00
Temas y subtemas	ORDENA OFICIAR

Encuentra el Despacho que es procedente la solicitud de medida cautelar de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena oficiar a TRANSUNION, con el objeto que se sirva informar si JOSÉ AUGUSTO VARGAS NIETO identificado con cédula de ciudadanía N° 72273635, posee productos en cualquier entidad del sector financiero, en cuyo caso se deberá informar al Despacho el número de la misma y entidad bancaria. Líbrese oficio y tramítese por la parte interesada.

SEGUNDO: En cuanto a la solicitud de oficiar al RUNT, se niega dicha petición por cuanto el demandante deberá abstenerse de solicitarle al Juez documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 78 del CGP, por cuanto dicha información puede ser obtenida directamente por el interesado.

TERCERO: Se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA, para que se sirva informarle al Despacho, el nombre del actual empleador y dirección del señor JOSÉ AUGUSTO VARGAS NIEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 72273635. Tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 121** hoy **27 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd188446102a2b81512129d064639ca7a4e0d42d03ea726984d2ba25c36f1137**

Documento generado en 26/07/2023 11:51:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>